



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000687 del 10 de febrero de 2021, en el artículo segundo, se trasladó en vacancia **definitiva** en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la Servidora **FRANCELLY CASTAÑO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.849.530**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa El Bagre del municipio de El Bagre, la docente Castaño Velásquez, en reemplazo del señor **Víctor Joemir Méndez Almanza, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.057.013, a quien se le terminó el nombramiento provisional**; la docente Castaño Velásquez viene laborando como Docente de Aula - en el área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Rural La Sierra, del municipio de Puerto Nare.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000687 del 10 de febrero de 2021, en el artículo segundo, se cometió error en el tipo de vacancia, en la persona que se reemplazará y en el motivo porque se reemplaza; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que se trasladó en **Vacancia Temporal** y que la persona que reemplazara es: **Francy Tadeo Bonilla**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Yate, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.790.448, quien pasó como Coordinadora encargada; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070000687 del 10 de febrero de 2021, en el artículo segundo, donde trasladó en vacancia **temporal**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la Servidora **FRANCELLY CASTAÑO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.849.530**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa El Bagre del municipio de El Bagre, la docente Castaño Velásquez, en reemplazo del señor **Francy Tadeo Bonilla Yate, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.790.448, quien pasó como Coordinadora encargada**; la docente Castaño Velásquez viene laborando como Docente de Aula - en el área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Rural La Sierra, del municipio de Puerto Nare; y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		07/07/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra S.	07/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		11/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	30/6/21
Elaboró:	Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana	28-06-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.